

Madrid, 12 de junio de 2020

Asunto: Instrucciones preventivas relativas al cumplimiento de los requisitos y exigencias sanitarias ante el coronavirus SARS-Cov-2 para las empresas externas, con vistas a la reanudación de la actividad laboral en la UCM

El presente documento se establece en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del RD 171/2004, de 30 de enero, de Coordinación de Actividades Empresariales, con el objetivo de transmitir instrucciones a las empresas externas que realizan sus trabajos en Centros de la Universidad Complutense de Madrid sobre las medidas que deben aplicarse frente al coronavirus SARS-Cov2. Según establece el artículo 9 del citado Real Decreto, estas instrucciones deben ser cumplidas por los empresarios concurrentes que, a su vez, deben comunicar a sus trabajadores respectivos la información e instrucciones recibidas y exigir su cumplimiento. En el caso de subcontratación de otra empresa o trabajadores autónomos para la realización de los trabajos previstos en la UCM, éstos deben ser informados igualmente de la necesidad de cumplimiento de las presentes instrucciones.

Las siguientes medidas preventivas obedecen a criterios técnicos y sanitarios y han sido desarrolladas por la Unidad de Prevención de Riesgos de la UCM siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, con el objetivo de preservar la salud tanto de los trabajadores de la UCM como de las empresas externas que realizan tareas en nuestros Centros durante esta situación de emergencia, así como para minimizar el riesgo de propagación de la epidemia. Estas recomendaciones podrán actualizarse según evolucione la situación actual tanto general como en la UCM y se podrán adaptar a la realidad de cada caso concreto, teniendo en cuenta las características de los espacios de trabajo, las tareas a realizar o los medios concretos con que se cuenten.

Las empresas concurrentes deberán elaborar un **Plan de Actuación específico** en el que se indiquen las medidas preventivas que se deban adoptar para garantizar la salud de los trabajadores y evitar la propagación del virus SARS-Cov-2, incluyendo principalmente las medidas técnicas y organizativas adoptadas para garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre los trabajadores, así como las medidas de protección colectiva e individual del personal. Dicho Plan debe ser puesto en conocimiento del Coordinador de Actividades Empresariales de la UCM.

De acuerdo con las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias, **se debe facilitar que los trabajadores con síntomas** (fiebre, tos, mucosidad, dificultad para respirar ...) **o sospecha de estar contagiados por el SARS-Cov2 puedan permanecer en su domicilio y no acudir a trabajar en los Centros de la UCM.**

La empresa debe **informar a los trabajadores** sobre el contenido del protocolo de actuación frente al coronavirus así como nociones básicas sobre el manejo de EPIs y las medidas de higiene, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y salud que deben recibir.

Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar a su Servicio de Prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. Si se comienzan a sentir síntomas de contagio durante el trabajo se deben extremar las precauciones de distanciamiento social y de higiene y regresar a su domicilio, tras avisar a su responsable.

Cualquier caso de **confirmación de covid19** que surja en la plantilla de las empresas concurrentes debe ser informado con la mayor celeridad posible a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

Para evitar la propagación de la infección, todos los trabajadores y trabajadoras concurrentes, así como visitantes que permanezcan en los Centros de la UCM

deberán utilizar mascarilla quirúrgica (o higiénica, como segunda opción), aunque no presenten ningún síntoma, desde el momento en que accedan a cualquier centro o instalación. El uso de mascarillas de tela o de fabricación artesanal no es adecuado por no poder asegurar si están fabricadas según las normas homologadas correspondientes. Igualmente se deben evitar las mascarillas ffp2 con válvula de exhalación.

La mascarilla debe llevarse de forma adecuada tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc. La utilización generalizada de mascarillas debe considerarse siempre como una medida adicional de prevención que no puede sustituir al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene, principalmente la distancia interpersonal y el lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se deben establecer las medidas organizativas necesarias para que **la llegada al Centro de trabajo se realice de forma escalonada** evitando que se produzcan aglomeraciones. Igualmente, se deben evitar desplazamientos innecesarios por el centro permaneciendo en la zona de trabajo asignada.

Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una **distancia de seguridad de 1,5 metros** entre trabajadores favoreciendo, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, el trabajo individualizado. Cuando sea posible se establecerán turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones al mínimo imprescindible. Igualmente, se procurará que los miembros de los distintos equipos de trabajo sean siempre los mismos y no se mezclen entre ellos.

En aquellas tareas en las que no sea posible que los trabajadores mantengan la distancia de seguridad se estudiará la **utilización de barreras físicas** para evitar el contagio.

La distancia de seguridad se debe mantener en todo momento con cualquier otra persona presente en el Centro. Para evitar el contacto entre los trabajadores de la UCM y los trabajadores de las contratas y mantener el distanciamiento social se pueden utilizar **accesos independientes**, si es posible, o realizar una **separación espacial y/o temporal**. Igualmente, se recomienda introducir los materiales, herramientas, etc., así como su retirada una sola vez al día siempre que sea posible.

Equipos y herramientas de trabajo

Se debe procurar, en la medida de lo posible, que **cada trabajador utilice sus propios equipos y herramientas** y no se compartan. Las herramientas, los equipos de trabajo y medios de obra que tengan que utilizarse por varias personas serán objeto de limpieza antes y después de cada uso, teniendo precaución para que no entre humedad en el interior de las herramientas eléctricas. La limpieza se realizará con una bayeta impregnada con detergentes adecuados, una solución de alcohol o gel hidroalcohólico y usando guantes desechables. Una vez finalizada la limpieza y la retirada de residuos se debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante 40-60 s.

Medidas de higiene personal frente al por SARS-Cov2:

- Higiene de manos frecuente con agua y jabón o gel hidroalcohólico
- Al toser o estornudar usa pañuelos desechables y tíralos tras su uso. Si no dispones de pañuelos, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Desde la Unidad de PRL de la Universidad Complutense agradecemos vuestra colaboración para el establecimiento de estas medidas dirigidas a la prevención y el control de la infección.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales – UCM